



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.469.CD  
TR 27708

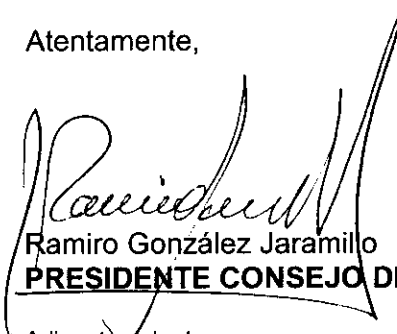
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-623 de 25 de junio de 2010 de la Dirección General, 21200000-3483 de 22 de junio de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 64000000-1993 de 10 de junio de 2010 de la Procuraduría General y 66000000-527 de 20 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, mediante los cuales solicitan autorizar el inicio del proceso para celebrar un contrato complementario con la empresa CRONIX Cía. Ltda., quien tiene a su cargo la prestación del servicio de Call Center para la concesión de citas médicas.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que se reúna con los representantes de la empresa CRONIX Cía. Ltda., con propósito de llegar a un acuerdo que permita continuar la ejecución del contrato para la prestación de dicho servicio, el mismo que fue celebrado el 31 de agosto de 2009, con un plazo de 730 días.

El informe respectivo deberá ser presentado para la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

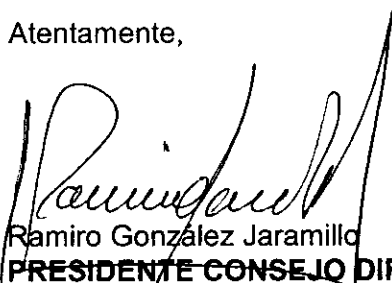
Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.470.CD  
TR 32947

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. CJ-164-10 de 1 de junio de 2010 de la Comisión Jurídica, a través del cual presenta el proyecto de nuevo REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL IESS.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que contrate una consultoría especializada, a fin de que prepare una propuesta debidamente estructurada del nuevo orgánico funcional del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

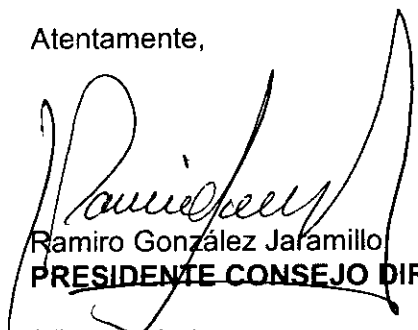
Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.471.CD  
TR 30151

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-759 de 10 de junio de 2010 de la Dirección General, 64000000-1577 de 14 de mayo de 2010 de la Procuraduría General y 68000000-749 de 4 de junio de 2010 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, mediante los cuales solicitan actualizar las autorizaciones conferidas en sesiones de 23 de octubre y 29 de diciembre de 2008, sobre la contratación de consultorías especializadas para determinar la situación legal y la valoración de los bienes inmuebles de propiedad del IESS, para lo cual remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de iniciar el proceso de contratación de la consultoría para el inventario, levantamiento topográfico, avalúo, desarrollo de software para la administración de los bienes inmuebles, a nivel nacional, pertenecientes a los Seguros de Pensiones, Dirección General y Riesgos del Trabajo del IESS.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió ratificar las decisiones adoptadas en sesiones de 23 de octubre y 29 de diciembre de 2008, y autorizar el inicio del proceso de contratación de la consultoría para el inventario, levantamiento topográfico, avalúo, desarrollo de software para la administración de los bienes inmuebles, a nivel nacional, pertenecientes a los Seguros de Pensiones, Dirección General y Riesgos del Trabajo del IESS, con un presupuesto referencial de USD 480.000.00

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.472.CD  
TR 32116

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-798 de 22 de junio de 2010 de la Dirección General, 68000000-796 de 15 de junio de 2010 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 42000000-552 de 11 de junio de 2010 de la Comisión Técnica de Inversiones, que se relacionan con la venta directa de varios bienes inmuebles de propiedad del IESS a favor del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito – FONSAI, quien ha manifestado su acuerdo con los precios referenciales de los inmuebles y además que la forma de pago será inmediata y conforme se realicen las transferencias de dominio de los mismos, con recursos que están en custodia del FIDEICOMISO INMUEBLES CENTRO HISTÓRICO, administrado por Fondos Pichincha.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la venta directa de los bienes inmuebles de propiedad del IESS al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito – FONSAI, según el detalle y avalúo que consta a continuación:

INMUEBLE	AVALUO IESS USD
Casa Alfredo Chiriboga	190.412,00
Casa Ex UNP	234.370.00
Casa Alfonso Flores	139.635.65
Casa Estupiñán Orejuela	157.080.00
Edificio Bolívar y Teatro Atahualpa	1.340.327.20
Casa García Moreno	278.100.00
Ex Dispensario 14	194.090.60
Edificio Ex Banco de Fomento	363.636.00
Casa Ana Andrade	111.668.00
Ex Fábrica Dassum	99.388.10

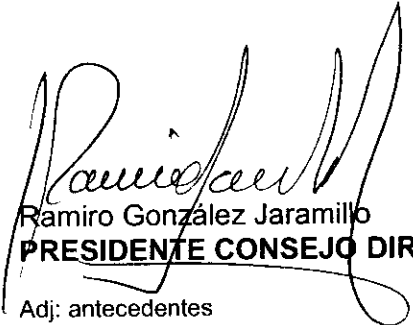


**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

2

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente encargar al Director General, que solicite al FONSAL las facilidades necesarias para arrendar locales a bajo costo en los proyectos que ejecute en dichos inmuebles, que serán destinados para sedes sociales de las organizaciones de jubilados, así como para actividades de la tercera edad.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



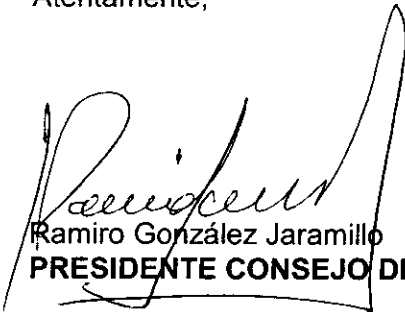
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.473.CD  
TR 32996

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar el pago de pasajes aéreos y viáticos internacionales desde el 4 hasta el 7 de julio de 2010, a favor del Dr. Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, quien viajó a Caracas-Venezuela para participar en las reuniones preparatorias a la VIII Reunión de Presidentes Ecuador-Venezuela efectuada los días 5 y 6 de julio, que incluye la suscripción del Convenio Bilateral de Seguridad Social, de acuerdo con la comunicación enviada al respecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, que consta en oficio No. 15665/2010/SRB/DGACCS de 1 de julio de 2010.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 9 de Julio de 2010  
Of. 11000000.475.CD  
TR 32952

Señor Doctor  
Carlos Danilo Coloma Harnisth  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció en primera discusión el proyecto de reforma al artículo 25 del Reglamento General de Préstamos Hipotecarios contenido en la Resolución No. C.D.289 de 5 de noviembre de 2009, que tiene por objeto financiar el 100% del avalúo del inmueble, cuando el crédito solicitado sea de hasta de cien mil dólares, y se trate de adquisición de vivienda nueva por parte del afiliado o pensionista de vejez o jubilado, conforme a la propuesta de nuevo REGLAMENTO GENERAL DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS presentada por el Director de Inversiones del IESS, mediante oficio No. 67100000-2069-CH de 5 de julio de 2010, que incluye además las modificaciones formuladas por dicho funcionario en oficio No. 67100000-1815-CH de 14 de junio de 2010, trasladadas a usted con oficio No. 11000000-427-CD de 15 de junio de 2010, suscrito por el Director General del IESS Encargado.

En virtud de los antecedentes expuestos, me permito remitir a usted los documentos mencionados, a de fin de contar con el informe favorable de la Superintendencia de Bancos y Seguros para la aprobación definitiva del nuevo REGLAMENTO GENERAL DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo